

expuesto al público el expediente de Crédito Extraordinario núm. 10/2014 por importe de 50.000,00.- financiado con bajas por anulación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al Ciudadano.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN  
PERIODO VOLUNTARIO

**1766.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:  
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SEGUNDO PLAZO, EJERCICIO 2014

Abarcará, desde el DIA 2 DE AGOSTO DE 2014 -HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2014, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

Jose Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**1767.-** Se pone en conocimiento de los Contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo Voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EJERCICIO 2014

Abarcará desde el DIA 4 DE AGOSTO DE 2014 -HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de Cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas Se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las Costas que Se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

Jose Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1768.-** El Consejero de Economía y Hacienda, por Orden número 3010 de fecha 25 de julio de 2014, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2014, siendo su importe total 314.246,81 euros (TRES-CIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN EUROS), y siendo el número de registros 6392.

El plazo de pago en período voluntario será desde el día 4 de agosto al 6 de noviembre, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario Técnico P.A.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.